



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 11.1 ENE 2019

VISTO:

El expediente N° 13301-0294659-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes por el cual se tramita la adecuación del Aplicativo IBSF – Impuesto sobre los Ingresos Brutos y las disposiciones de la Ley N° 13.875; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.875 ha introducido modificaciones a la Ley Impositiva Anual (t.o. 1997 y modificatorias) - LIA -, estableciendo nuevas alícuotas e importes mínimos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que así mismo, por RG N° 31/2018 – API se estableció el Calendario de vencimientos de los distintos Tributos Provinciales, entre ellos los del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que atento a ello, resulta necesario adecuar el Aplicativo IBSF a la normativa vigente, motivo por el cual se han realizado las modificaciones correspondientes en el mismo;

Que ello ha dado origen a un nuevo release del citado aplicativo, motivo por el cual resulta necesario establecer la fecha a partir de la cual será de uso obligatorio el mismo;

Que, oportunamente, por la RG. N° 29/2018 - API se aprobó la Versión 5.0 del Aplicativo IBSF – Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que a partir del Anticipo 10/2018 utilizan los contribuyentes del citado tributo para cumplimentar con sus obligaciones fiscales;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en los artículos 15, 19 y concordantes del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias), cuenta con las facultades necesarias para disponer resoluciones como la presente;

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen N° 006/2019 de fs. 6, no advirtiendo objeciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar la Versión 5 - Release 1 del Aplicativo IBSF - Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el cual oportunamente se incorporará a la

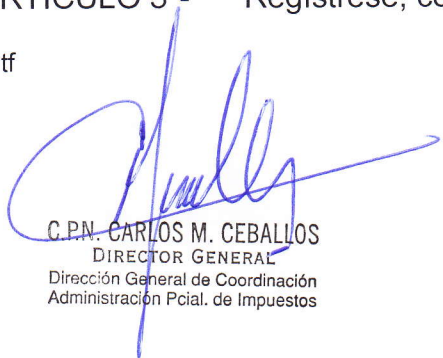


página web www.santafe.gov.ar/api en Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Aplicativos, conforme al detalle obrante en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º- Disponer la vigencia de la Versión 5 – Release 1 del Aplicativo IBSF, para la presentación y pago del anticipo enero de 2019.

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

mtf



C.P.N. CARLOS M. CEBALLOS
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Coordinación
Administración Pcial. de Impuestos



C.P. DANIELA BOSCO
Administradora Regional Santa Fe
Administración Provincial de Impuestos



ANEXO I

Modificaciones introducidas al IBSF en Versión 5 – Release 1.

- Base de datos de Sistema (**sistema.mdb**).
 - Se incorporaron nuevos valores de alícuotas y mínimos según Ley N° 13.875.
 - Se incorporaron vencimientos 2019 – RG. 31/2018 – API.

- Se modificó la ayuda para incorporar todo los cambios realizados en mínimos.

[Handwritten signature]